

63001311000420110049400 Investigación de Paternidad.
Juzgado Cuarto de Familia
Armenia, octubre cuatro (4) de dos mil veintidos (2022)

Como quiera que el Juzgado Tercero de Familia, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 09 de septiembre de 2022, dejó a disposición en la cuenta de depósitos judiciales, una conversión de depósito judicial por valor de \$190.360,14 a favor de la demandante LUZ KARIME QUINTERO, siendo demandado el señor MAURICIO LONDOÑO LOPEZ, considera el Despacho que, por tratarse de un proceos de Investigación de Paternidad debidamente terminado, en el que, se impuso una obligación alimentaria que, fue objeto de un proceso ejecutivo de alimento, no hay razón para que depósito judicial continúe en la cuenta sin haberlo cobrado la beneficiaria que representa a un menor de edad.

En consecuencia se ordena la entrega del depósito judicial por valor de \$190.360,14 a favor de la señora LUZ KARIME QUINTERO.

Se ordena comunicarle esta decisión, enviando oficio por parte del centro de servicios a la dirección física registrada en el proceso, la cual es barrio Nuevo Berlin Mz 2 casa 3, para efectos que se acerque al Banco Agrario con su cédula de ciudadanía y haga efectivo dicho pago.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
Juez

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f44294120afcacc78f63454a5021b1e04b0ce51d4fc042c6967b8400e82a2a**

Documento generado en 03/10/2022 04:29:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>